

EDICTO N°. 132

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A YORLENIS ORTEGA GONZÁLEZ Y OTROS POR EL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN PERJUICIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

CASACIÓN N°11-S.I.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL PANAMÁ**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

1. **CONCEDER**, en el efecto **Suspensivo**, la revisión en casación de la sentencia de segunda instancia dictada por este Tribunal Colegiado.
2. **REMITIR** la actuación a la Sala segunda de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, una vez notificadas las partes.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 32 de la Constitución Política. Artículos 478, 2434, 2435, 2436, y 2437 del Texto Único del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y REMÍTASE,

**MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
LICDA. YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III**



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris De León S.
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA